



Documento de Pliegos

Número de Expediente **55/M/24/OB/GE/A/0099**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-08-2024 a las 16:15 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Obra contenida en el proyecto de instalación fotovoltaica de autoconsumo para el Hospital del Sur.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 740.734,5 EUR.

→ **Importe** 673.395 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 673.395 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 6 Mes(es)

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Otras instalaciones de edificios y obras

→ **Contrato Mixto** No

→ **Clasificación CPV**

→ 45261215 - Revestimiento de cubiertas con placas solares.

→ 09330000 - Energía solar.

→ 09331000 - Placas solares.

→ 09331200 - Módulos solares fotovoltaicos.

→ 09332000 - Instalación solar.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **0 Proyecto.pdf**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Procedimiento abierto simplificado ordinario con financiación Next Generation con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=cvTJciOI%2FVKLANcw3qdZkA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**

→ **Tipo de Administración** Autoridad regional

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QURhzYampsiiEJrVRqloyA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España
→ ES70

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Fax +034 922602129
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Proveedor de Pliegos

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad>

Proveedor de Información adicional

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/09/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601708
→ Fax +034 922602129
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Contacto

→ Teléfono +034 922601708
→ Fax +034 922602129
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Recepción de Ofertas

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601708
→ Fax +034 922602129
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 12/09/2024 a las 23:59
- Observaciones: Hora peninsular.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura archivo electrónico

- Apertura sobre oferta económica
- El día 13/09/2024 a las 10:00 horas
- Se trata de una fecha estimada

Lugar

- Sala de Juntas, Planta 10, edf. Traumatología, Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria

Dirección Postal

- Carretera del Rosario, 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Obra contenida en el proyecto de instalación fotovoltaica de autoconsumo para el Hospital del Sur.

→ Descripción del procedimiento

Obra contenida en el proyecto de instalación fotovoltaica de autoconsumo para el Hospital del Sur, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con financiación Next Generation con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

→ Valor estimado del contrato 740.734,5 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 673.395 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 673.395 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45261215 - Revestimiento de cubiertas con placas solares.

→ 09330000 - Energía solar.

→ 09331000 - Placas solares.

→ 09331200 - Módulos solares fotovoltaicos.

→ 09332000 - Instalación solar.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Código de Subentidad Territorial ES70

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Las previstas en la cláusula 29 del PCAP.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 7 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

→ Titulo habilitante Deberá entregar certificado de estar debidamente habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, como empresa instaladora de Instalaciones de Baja Tensión, siendo lo establecido en el Reglamento Electrónico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 18.2.1 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el trabajo de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar con el sector público si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga. Las personas que contraten con la Administración podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello, en cuyo caso deberán acreditar debidamente la representación con arreglo a lo establecido en la cláusula 18.2.1.2 del presente pliego.
- No prohibición para contratar - No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. La no concurrencia de prohibición para contratar se podrá acreditar de acuerdo con lo previsto en el artículo 85 LCSP. La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará en la forma establecida en la cláusula 17.2 del presente pliego, sin perjuicio que con las especificaciones señaladas en el artículo 73.2 LCSP se comprobará por parte de la unidad encargada de la tramitación del contrato la existencia o no de inscripción de prohibición de contratar en el Registro de Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

Motivos de exclusión

- Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de las obras similares ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se entenderá justificado este requisito si el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es igual o superior al 70 % del valor estimado del presente contrato, quinientos dieciocho mil quinientos catorce euros con quince céntimos. (518.514,15 €).
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. Este requisito se entenderá acreditado siempre que tenga adscrito al menos uno de los siguientes técnicos: - Un Ingeniero Industrial, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Arquitecto. - Un Arquitecto Técnico o Aparejador. - Un Ingeniero Técnico de obras públicas o Ingeniero Técnico Industrial.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios: Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a setecientos cuarenta mil setecientos treinta y cuatro euros con cincuenta céntimos (740.734,50 €). Se ha tenido en cuenta para el cálculo de la solvencia económica, una vez el valor estimado del contrato. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de la presentación de sus últimas cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 1. Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 30
- 2. Mayor plazo de garantía para las instalaciones de la obra.
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 35
- 3. Menor plazo de ejecución de la obra.
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 35

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad>

Dirección Postal

- Carretera General del Rosario, 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

- Teléfono +034 922601708
- Fax +034 922602129
- Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Presentación de recursos

→ **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**

→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad>

Dirección Postal

- Carretera General del Rosario, 14
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

- Teléfono +034 922601708
- Fax +034 922602129
- Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación 246G0174 C7.I2 (MRR) ENERGIAS SOSTENIBLES SCS

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000014036911 | UUID 2024-000909685 | SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 23 Aug 2024 16:15:38:125 CEST N.Serie
115219617971922932227824930255226799835 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023